

# República de Panamá

## Superintendencia de Bancos

**RESOLUCIÓN No. SBP-JD-0002-2012**  
(de 31 de enero de 2012)

“Por la cual se aprueba el nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia de Bancos”.

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
en uso de sus facultades legales y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución JD-No. 025-2008 de 13 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia de Bancos, el cual recoge un conjunto de normas que deben respetar y cumplir los colaboradores de esta Superintendencia;

Que, la Dirección de Recursos Humanos de la Superintendencia de Bancos, una vez revisadas las normas contenidas en dicho Reglamento Interno de Trabajo, ha considerado necesario actualizar el mismo, a fin de adecuarlas a los principios y valores éticos contenidos en el Código de Ética y Conducta profesional, que deben regir los actos de todos los colaboradores que laboran en esta Superintendencia de Bancos, y cuyo incumplimiento por parte de los mismos constituirán faltas administrativas;

Que, por lo anterior, el Superintendente de Bancos en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos ha presentado una modificación a dicho Reglamento Interno de Trabajo;

Que, la propuesta presentada consiste en adoptar las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo vigente de tal forma que permita incorporar las nuevas conductas que deben mantener todos los colaboradores, así como, establecer los mecanismos necesarios para mantener la efectividad de las disposiciones que contempla el Reglamento Interno de Trabajo, así como el Código de Ética y Conducta profesional de la Superintendencia de Bancos;

Que de conformidad con el Artículo 11, Literal II, numeral 6, de la Ley Bancaria, le corresponde a la Junta Directiva aprobar las normas internas de trabajo, así como el Código de Ética y Conducta y el Reglamento Interno de la Superintendencia de Bancos;

Que, visto todo lo anterior, y luego de considerar ampliamente el tema, esta Junta Directiva;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia de Bancos según el texto contenido en el Anexo 1, el cual forma parte integral de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley Bancaria, Artículo 11, Literal II, Numeral 6; Ley 6 de 29 de enero de 2002 y Resolución JD-No. 025-2008 de 13 de noviembre de 2008, la Resolución No. SBP-JD-0046-2011 de 27 de diciembre de 2011.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil doce (2012).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**El Presidente**

Arturo Gerbaud

**El Secretario**

Félix B. Maduro